



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 722 -2012-GRA/PRES**

Ayacucho, 20 JUL 2012

**CONSIDERANDO :**

Que, en el art. 1°, inc) 1.1. de la Ley N° 27444 se define que los actos administrativos son declaraciones de las entidades destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derecho de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, la forma de los actos administrativos establecido en el art. 4°, numeral 4.2 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General precisa que todo acto administrativo indica la fecha y lugar en que es emitido, la denominación del órgano que emana, nombre y firma de la autoridad interviniente;

Que, en la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2008-GRA/PRES que aprueba los Objetivos Institucionales para el año 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho, se ha incurrido en error material con respecto al año de emisión; debiendo ser el correcto codificar con el año 2012, lo cual hace imperativa su rectificación correcta para su validez legal;

Que, la Ley N° 27444, en su art. 14° numeral 14.1 establece que, cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el literal a) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 que modifican la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el año de emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba los Objetivos Institucionales para el Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho, con el código siguiente: Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2012-GRA/PRES, quedando subsistente las demás de sus partes.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, a las Unidades Ejecutoras de Presupuesto y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



.....  
ADQ. PEDRO VICAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL



